



DECRETO ALCALDICIO N° 1589
AUTORIZA COMPLEMENTACION DEL
DECRETO ALCALDICIO N° 1577/22.05.2024.
REQUINOA,

23 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**" por un monto de \$**185.171.000**

Adjunta El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 05.01.2024 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 09.04.24, que Autoriza iniciar el 2° proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 22.05.2024, que Autoriza Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-80-LQ24**, denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", para el **VIERNES 31 DE MAYO 2024**.

El Memo N° 686 de fecha 22.05.2024, de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que por error involuntario se omitió adjuntar el Memo N° 670 de fecha 16.05.24, a la documentación que solicitaba la autorización de ampliación de plazo de adjudicación de la licitación **ID 3656-80-LQ24**. "**Construcción Sede Campo Nuevo, sector los Lirios**". Solicita autorizar la incorporación del Memo N° 670 de fecha 16.05.2024, ya que forma parte del respectivo acto administrativo correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 22.05.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE la incorporación del **Memo N° 670 de fecha 16.05.2024**, ya que forma parte del respectivo acto administrativo correspondiente al **Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 22.05.2024**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS//D.JMS/CDM/adr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)